



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de agosto de 1998
No. 26

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación de acciones para la verificación de unidades con placas federales, que celebran la Comisión Ambiental Metropolitana, las secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de Comunicaciones y Transportes, el Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3121, 1095-A1, 1099-A1, 3352, 1141-A1, 3359, 3365, 1142-A1, 1143-A1, 1144-A1, 1145-A1, 1146-A1, 1147-A1, 1148-A1, 790-B1, 789-B1, 788-B1, 793-B1, 792-B1, 791-B1, 794-B1, 795-B1, 796-B1, 797-B1, 3364, 3363, 3367, 3366, 781-B1, 787-B1, 1151-A1, 1150-A1, 785-B1, 786-B1, 784-B1, 783-B1 y 782-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3355, 3356, 3358, 1149-A1, 3361, 3357, 3313, 3360 y 3362.

FE DE ERRATAS Del edicto 3187, publicado los días 17, 23 y 29 de julio del año en curso.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación de acciones para la verificación de unidades con placas federales, que celebran la Comisión Ambiental Metropolitana, las secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de Comunicaciones y Transportes, el Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION DE ACCIONES PARA LA VERIFICACION DE UNIDADES CON PLACAS FEDERALES, QUE CELEBRAN EN EL SENO DE LA COMISION AMBIENTAL METROPOLITANA, EN ADELANTE “CAM”, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, M. EN C. JULIA CARABIAS LILLO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LIC. CARLOS RUIZ SACRISTAN; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO Y DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, Q.F.B. MARTHA GARCARIIVAS PALMEROS Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DE LA “CAM”, ING. CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIO TECNICO DE LA “CAM”, ING. ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA RESPECTIVAMENTE, “LA SEMARNAP”, “LA SCT”, “EL ESTADO” Y “EL GDF” O “LAS PARTES” INDISTINTAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 25 de noviembre de 1988, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conurbada, el cual dispone en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 9o. que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de los vehículos destinados al servicio público federal, establecer, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, con el Gobierno del Estado de México y los Municipios de su Zona Conurbada, programas de verificación vehicular obligatoria; determinar las tarifas para los servicios de verificación vehicular obligatoria en centros autorizados no operados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los centros que opere, expedir constancias respecto de los vehículos que hubiere sometido al procedimiento de verificación obligatoria, y supervisar la operación de los centros de verificación vehicular obligatoria autorizados.

El día 3 de mayo de 1990, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el "Acuerdo por el que se establece la verificación semestral de emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte de pasaje y carga que circulen por caminos de jurisdicción federal", el cual establece que es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes regular y controlar que las unidades de servicio de autotransporte de pasaje y carga que circulan por dichos caminos se encuentren en condiciones satisfactorias de funcionamiento, así como establecer y supervisar los programas para la verificación de emisiones contaminantes de este tipo de vehículos que garanticen la seguridad y bienestar de la ciudadanía, estableciéndose para tales efectos la verificación semestral obligatoria.

Con el objeto de mejorar sustancialmente la calidad, efectividad y confiabilidad de las verificaciones de emisiones contaminantes vehiculares en el Distrito Federal y el Estado de México, durante los años 1995, 1996 y 1997, "EL GDF" y "EL ESTADO" emitieron convocatorias públicas para la obtención de autorizaciones para establecer y operar nuevos centros de verificación vehicular, los cuales deben contar con instalaciones fijas y con sistemas computarizados, de video y de conteo electrónico de los vehículos verificados, a fin de perfeccionar el control, vigilancia y aseguramiento de la calidad de los servicios respectivos.

Con fecha 13 de septiembre de 1996, "EL ESTADO", "EL GDF", "LA SEMARNAP", "LA SCT" y otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal firmaron el Convenio de Coordinación por el que se creó la Comisión Ambiental Metropolitana de la cual forman parte, como un órgano de coordinación en la planeación y ejecución de acciones en la zona conurbada limítrofe con el Distrito Federal en materia ambiental, mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 17 del mismo mes y año.

Con fecha 30 de enero de 1997, los integrantes de la Comisión Ambiental Metropolitana suscribieron el Reglamento Interno de ésta, el cual fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de julio de 1997.

El pasado 18 de abril de 1997, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo para la verificación de Vehículos de Autotransporte del Servicio Público Federal y del Transporte Privado que Circulen en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, en el que se establece la verificación semestral obligatoria de emisiones contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases a los vehículos mencionados, así como aquellos que se destinan al transporte de materiales y residuos peligrosos, fondos y valores, mensajería y paquetería, incluyendo los vehículos de capacidad de carga útil de 4,000 kgs. con excepción de las unidades de transporte privado de pasaje con capacidad de hasta nueve pasajeros y las de carga, cuya capacidad de carga útil sea no mayor de 3,000 kgs.

Con fecha 25 de febrero de 1997, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-041-ECOL-1996, en la que se establecen los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-ECOL-1996, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de abril de 1997, se establecen los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel o mezclas que incluyen el mismo como combustible.

D E C L A R A C I O N E S

DE "LA SEMARNAP"

Que de conformidad con los artículos 2o. fracción 1 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 Bis del citado ordenamiento.

Que de acuerdo a las atribuciones otorgadas en el artículo 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es competente para vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales; estatales, y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados entre otros con el medio ambiente.

Que está facultada conforme a los artículos 4o, 5o, y 6o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para regular, prevenir y controlar la contaminación de la atmósfera en zonas o fuentes emisoras de jurisdicción federal, así como para vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, la aplicación de dicha ley y sus reglamentos.

Que su Titular tiene facultades para representarla, en los términos de los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

DE "LA SCT"

Que es una dependencia del Ejecutivo Federal en los términos del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que de acuerdo a las atribuciones que el artículo 36 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le otorga, es competente para cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación.

Que está facultada, conforme al artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para planear y conducir políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y servicios auxiliares, así como vigilar, verificar e inspeccionar los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares.

Que su Titular tiene facultades para representarla en los términos de los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que de conformidad con el artículo 8o. del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, compete a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes autorizar el establecimiento de centros de verificación obligatoria de los vehículos de transporte federal, así como establecer el programa de verificación de los vehículos del citado transporte; llevar el registro de los centros de verificación obligatoria de los vehículos; determinar tarifas en la prestación de los servicios de verificación obligatoria que lleven a cabo los centros autorizados y expedir calcomanía de baja emisión de contaminantes.

Que de acuerdo al Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de marzo de 1996, dentro de las estrategias que señala dicho programa, se encuentra la ejecución de diversas acciones, dentro de las cuales está la de vigilar el cumplimiento del Programa Nacional de Control de la Emisión de contaminantes en la flota vehicular del autotransporte, a fin de contribuir a la preservación del equilibrio ecológico.

DE "EL ESTADO"

Que es parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos y libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, depositándose el Poder Ejecutivo en el gobernador del Estado de México, según se establece en los artículos 1 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que el gobernador del Estado de México asume la representación jurídica de los municipios para tratar los asuntos que deban resolverse fuera del territorio estatal, de conformidad con el artículo 77 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de los artículos 77 fracciones XXIII y XXVIII, 78, 80 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, está facultado para suscribir el presente Convenio.

Que la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México participa en el presente convenio en los términos de los artículos 32 Bis fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 fracciones V, XI, XII y XIII de la Ley de Protección al Ambiente del Estado; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XI, 7, 8, 9 y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología; y 5 fracciones X, XI, XXI, XXII, XXV y XXVII, 26, 27, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

DE "EL G.D.F."

Que es una Entidad Federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo Titular del Poder Ejecutivo tiene a su cargo el Gobierno del Distrito Federal, así como la representación legal de éste, de conformidad con lo previsto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el quinto transitorio del Decreto expedido por el Ejecutivo Federal el 20 de octubre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 del mismo

mes y año, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la citada Constitución; 1o., 2o., 8o. fracción II, 12 fracción IX, 32 fracción I, 67 fracción XXI, y tercero transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 4o. y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 4o. y 5o. de su reglamento interior, y 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Que el C. Ing. Cuauhtémoc Cardenas Solórzano acredita su personalidad, de conformidad con lo que establece el artículo 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con fecha de inicio de funciones de 5 de diciembre de 1997, y que tiene facultades para suscribir convenios de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1o., 4o., 10o. y 17o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que el Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal participa en la firma del presente Convenio en los términos de los artículos 13 fracción IV, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2o. y 6o. de su reglamento interior y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

DE "LAS PARTES":

Que en virtud de lo señalado anteriormente, con fundamento en los artículos 26, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 32 Bis y 36 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 5o. fracciones VII, XII, XIII, XIV, 7o., 9o. y 111 fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o., 18, 24, 29 y 35 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conurbada; 7o. fracciones X y XXII, 32 y 35 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 77 fracciones XXIII y XXVIII, 78, 80 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción V, 71 fracciones II y IV de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, y 26 y 27 de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto homologar los sistemas de verificación vehicular establecidos por "LA SCT", "EL ESTADO" y "EL GDF".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" reconocerán recíprocamente las verificaciones que se efectúen por los Centros de Verificación autorizados por ellas, respecto de los vehículos con placas metálicas de identificación o permisos de circulación para el servicio de transporte público federal.

TERCERA.- "LA SCT" se compromete a homologar los Centros de Verificación que operan en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en el resto del país, con la finalidad de que cumplan con las mismas especificaciones técnicas y procedimientos establecidos en los Verificentros que operan en el Distrito Federal y en el Estado de México. Para ello, "LAS PARTES" emitirán una convocatoria para que en un plazo no mayor a seis meses, a partir de la publicación de la misma, se concrete dicha homologación conforme a las reglas que contenga la referida convocatoria.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en formar un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana para coordinar las acciones tendientes a:

1. Homologar el sistema de verificación de los niveles máximos permisibles de gases y opacidad del humo, proveniente del escape de vehículos automotores que usan diesel o mezclas que incluyan a éste como combustible, así como de los vehículos automotores que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que circulan por el Distrito federal, el Estado de México y las vías generales de comunicación.

2. Diseñar y emitir la calcomanía única y certificado de baja emisión de contaminantes.

3. Supervisar el correcto funcionamiento de los Centros de Verificación autorizados.

QUINTA.- "LA SCT" llevará a cabo las acciones correspondientes con los permisionarios que cuenten con unidad de verificación móvil con la que realizan los trabajos de verificación para que sean sustituidas éstas por instalaciones y oficinas fijas, conforme a los criterios que aparecerán en la convocatoria referida en la cláusula tercera.

SEXTA.- Los vehículos a gasolina deberán verificar semestralmente en los Verificentros autorizados por "EL GDF", por "EL ESTADO" y "LA SCT". Estas unidades podrán exentar los programas "Hoy No Circula" y/o "Doble No Circula", en los términos establecidos por estos gobiernos.

SEPTIMA.- Los automotores a diesel verificarán semestralmente en los Centros y Verificentros de Verificación autorizados por la "SCT", "EL GDF" y "EL ESTADO". Estas unidades podrán obtener la exención para el Programa "Hoy No Circula" y/o "Doble No Circula", en los términos establecidos por estos gobiernos.

OCTAVA.- Los autotransportistas federales domiciliados fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, deberán contar con la certificación de los sistemas de verificación federales que operan en sus domicilios sociales para poder obtener la exención al Programa "Hoy No Circula" y/o "Doble No Circula".

NOVENA.- "LAS PARTES" se comprometen a implementar cursos de capacitación dirigidos al personal que lleve a cabo las verificaciones en los centros autorizados para que se de pleno cumplimiento a las normas aplicables en la materia.

DECIMA.- "LA SCT", "EL ESTADO" y "EL GDF" dentro del ámbito de sus respectivas competencias, proveerán lo necesario para que los permisos o autorizaciones para operar Centros de Verificación que se otorguen con posterioridad a la firma del presente instrumento, se apeguen a lo establecido en éste.

DECIMA PRIMERA.- Se establecerá y desarrollará un programa intenso de difusión, con el objeto de que se den a conocer a través de los medios de comunicación, las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de protección ambiental.

DECIMA SEGUNDA.- Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será por tiempo indefinido y podrá ser modificado o darse por terminado mediante acuerdo previo por escrito entre "LAS PARTES".

DECIMA TERCERA.- La interpretación y cuestiones no previstas en el presente Convenio, se resolverán en forma administrativa y de común acuerdo entre "LAS PARTES", en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana.

DECIMA CUARTA.- El presente documento deberá publicarse en los Organos de difusión oficial de la Federación, de "EL ESTADO" y de "EL GDF".

"LAS PARTES", debidamente enteradas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.-Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.-Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de México: el Gobernador Constitucional, **César Camacho Quiroz**.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Vázquez Castillo**.-Rúbrica.- La Secretaria de Ecología, **Martha Garciarivas Palmeros**.-Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Jefe de Gobierno y Presidente de la Comisión Ambiental Metropolitana, **Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**.-Rúbrica.- El Secretario del Medio Ambiente y Secretario Técnico de la Comisión Ambiental Metropolitana, **Alejandro Encinas Rodríguez**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de julio de 1998).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

MARCIAL ARELLANO REYES

Por el presente se le hace saber que en el expediente 56/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato privado de compraventa, promovido en su contra por **GASPAR ARELLANO MAGADAN**, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa que celebraron el 28 de julio de 1993, el suscrito **GASPAR ARELLANO MAGADAN**, como vendedor y el señor **MARCIAL ARELLANO REYES**, como comprador; b).- El pago de daños y perjuicios que le ha ocasionado el incumplimiento, por parte del señor **MARCIAL ARELLANO REYES**, en esta operación de compraventa ya que por lo mismo no he pedido vender parte del mismo bien inmueble citado; c).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este H. Juzgado ubicado en Francisco I. Madero, Número 1, Barrio del Centro, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, tendiendo por contestada

la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Secretario, Lic. Jorge Daniel López González.-Rúbrica.

3121.-14, 24 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

ALEJANDRO RODRIGUEZ NIETO.

La señora **INES GARCIA COVARRUBIAS**, demanda de usted en la vía ordinaria civil, divorcio necesario. A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonio que nos une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que pudiera corresponderle, los bienes que integran la sociedad conyugal el pago de gastos y costas, que el presente juicio origine; y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 285/98, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Agréguese a los autos el escrito de cuenta, y

tomando en consideración que corren agregados a los presentes autos, la contestación de los oficios girados a las autoridades correspondientes, en relación a la búsqueda y localización de la actual, domicilio del señor ALEJANDRO RODRIGUEZ NIETO, en consecuencia con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Procédase a emplazar a la misma por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.-Notifíquese.-Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1095-A1.-14, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. ALDO TURATI ALVAREZ Y COMPAÑIA DURATI INDUSTRIAL, S.A.

En el expediente 169/98-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pago de pesos) promovido por MIGUEL JACOB SORIANO, apoderado legal de la empresa denominada INMOBILIARIA MISU, S.A., demanda de Usted, cuyo domicilio se desconoce, las siguientes prestaciones a).- El pago de pesos por la cantidad de (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), B).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha 19 de junio del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en virtud de que se desconoce el domicilio actual, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para producir su contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 2 días del mes de julio de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1099-A1.-14, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 490/92, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIAS CH, S.A., en contra de ACEROS TORNIMEX, S.A. DE C.V., y TORNILLOS TORNIMEX, S.A. DE C.V., el ciudadano Juez de los Autos señaló

las doce horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, de remate respecto de los bienes embargados: 1.- Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de ¼ a una pulgada de acero, color verde regular estado no buenas condiciones por su uso, a la que se designa un precio de: \$35,020.00. 2.- Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 2 ½ pulgadas, con motor de 30 N.P. de acero color desgastado verde con amarillo, a la cual se le asigna un precio de: \$42,230.00. 3.- Una máquina enderezadora de barras de 1 a tres pulgadas marca The Meda Rt Co. acoplada con motor a engranes, con mesa de alimentación y salida, de acero de color verde, en regulares condiciones de uso a la cual se le asigna un precio de: \$319,712.00. 4.- Un banco de estiraje marca Wean United, para barras de uno hasta ¾ de pulgada, acoplada con motor de corriente directa de 1,200 caballos de fuerza. Con control electrónico marca General Electric, con número 0393X0950801 con mesa de alimentación y salida, de acero color verde en regulares condiciones de uso a la cual se le asigna un precio de: \$ 439,707.00. 5.- Una máquina rectificadora sin centros marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 2 1/2 pulgadas tipo hidráulico motor de 25 H.P. Allis Chalmers, transmisión poleas y banda de acero, color en desgastado verde con amarillo en regular estado físico a la cual se asigna un precio de: \$42,230.00. 6.- Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 1/2 pulgadas, tipo hidráulico motor de 30 caballos de fuerza de acero, color desgastado un precio de: \$42,230.00.

Siendo postura legal la cantidad del valor total en que fueron evaluados los bienes sumados arrojan la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N., para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado el presente a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

3352.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 199/97-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABELARDO AVILES GONZALEZ, en contra de GRUPO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL CIVIL, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle treinta y tres número doscientos treinta y dos, lote cuatro, manzana ciento ochenta y siete, en la Colonia Jardines de Santa Clara, del municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 141,360.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por los peritos.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijese los mismos en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días para convocar postores a la almoneda de remate. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1141-A1.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 428/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN LUIS FERREIRA LEMUS Y LETICIA MEDINA GUEVARA, la Juez Civil señaló las trece horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en Av. Isidro Zúñiga, esquina Salvador Carrillo, lote 102, Infonavit San Isidro, San Juan del Rio Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con calle Salvador Carrillo, oriente: 6.00 m con lote 22, al poniente: 6.00 m con Avenida Isidro Zúñiga, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 198,000.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores. Jilotepec, México, siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

3359.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

FELIPA LARIOS MENDOZA, promueve por su propio derecho ante este juzgado diligencias de inmatriculación, en el expediente número 300/98, respecto del inmueble denominado "El Rincón", ubicado en el lote de terreno, número once, ubicado en la calle Manzanillo de la Colonia Tierra Blanca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, superficie total de 198.00 metros cuadrados; al norte: 19.80 mts. y colinda con Claudio Rodríguez Rodríguez, al sur: 19.80 mts. y colinda con José Piñón Rodríguez; al oriente: 10.00 mts. y colinda con Leobardo Rodríguez Lozano; al poniente: 10.00 mts. y colinda con andador, y por medio del presente se hace del conocimiento del público en general para quienes se crean con algún derecho comparezcan al presente a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, primero de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

3365.-5, 19 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1252/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TELAS PLASTICAS EXTRUIDAS, S.A. DE C.V., en contra de COMPUESTOS PLASTICOS AZTECA, S.A. DE C.V., y ENRIQUE CANSECO R., se han señalado las once horas del veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente juicio del bien consistente en una máquina extrusora de plásticos P.V.C., marca

Nieto, tipo NSY, serie 20066, TYPENS420HP, presenta tablero de control, motor extrusor, tina de enfriamiento con un valor total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N., valor que resulta de la deducción del setenta por ciento del valor original, por tratarse de octava almoneda de remate.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este tribunal, se expide a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1142-A1.-5 agosto.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LOMAS BULEVARES, S.A.

CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho y HUBER ARTURO MARTINEZ PINEDA, promoviendo como apoderado de la C. MARIZA MARTINEZ BAZALDUA, demandando de LOMAS BULEVARES, S.A. en el expediente 211/98-1, deducido del juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato de compra venta), las siguientes prestaciones A) El cumplimiento del contrato de compra venta que con fecha 06 de junio de 1979, la C. MARIZA MARTINEZ BAZALDUA Y EL C. CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ, celebraron con la persona moral denominada LOMAS BULEVARES, S.A. a fin de llevar a cabo la compraventa de la casa ubicada en la calle de Concorde N° 27, lote 16, manzana 07, en la Colonia Lomas Bulevares, Tlalnepantla, Estado de México. B) El otorgamiento y firma de escritura del contrato de compra venta ya antes mencionado ante Notario Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor procédase a emplazar a dicha demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos en términos de ley y contestar la demanda entablada en su contra debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Dados en el local de este juzgado, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1143-A1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ,
Y/O YOLANDA PRADO DE JIMENEZ.
EXPEDIENTE 387/97.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente cuyo número al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ Y/O YOLANDA PRADO DE JIMENEZ en

contra de la SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA M.R., S.A., el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, ordenó emplazar a la demandada en el presente juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda: A) El otorgamiento y firma de la escritura ante el Notario Público, respecto de la casa construida en el lote 15, de la manzana número 10, del Fraccionamiento Las Margaritas, en Tlalnepantla, Estado de México, identificado también como el inmueble número 7, de la calle de Madreselvas, en el Fraccionamiento Las Margaritas en Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndoselo saber a la demandada o a quien la represente que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal Civil, dado en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1144-A1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1070/96
SEGUNDA SECRETARÍA
SE CONVOCAN POSTORES.

MARIA EUGENIA PEREZ SEGURA, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de JORGE DANIEL RODRIGUEZ GOVEA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las doce horas del veintisiete de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en el vehículo marca Chevrolet, modelo 1992, motor número NMI90730, serie número 3GCHP42XC2NMI90730, color gris, con una franja azul en la parte inferior, vehículo de servicio colectivo ruta 44-02, placas del servicio público color azul, número 65-JZX, en regular estado de conservación, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N., precio de avalúo citese personalmente a la parte demandada para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, convocándose postores. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1145-A1.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL BAEZ CHACON, por su propio derecho, promovió en el expediente número 477/98, diligencias de información ad perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de los lotes de terreno denominado Lote Uno y Lote Dos, de la manzana cinco, ubicados en el Fraccionamiento La

Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Lote Uno: al norte oeste: 30.20 m con Avenida Super Carretera; al sur: 21.30 m con lote dos; al este: 21.15 m con lote doce, 2.85 m con lote trece, 10.00 m con lote catorce, 8.30 m, con una superficie total de 225.25 metros cuadrados. Lote Dos: al norte: 21.30 m con lote uno; al sur: 25.00 m con lote tres; al este: 11.30 m con lote quince; al este: 7.50 m con calle Costa Chica; al noroeste: 5.20 m con Avenida Super Carretera, con una superficie total de 275.65 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1146-A1.-5, 10 y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARÍA "B".
EXPEDIENTE 1044/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por OLIVERAS COLINA VICTOR HUGO RAFAEL en contra de JORGE ANTONIO CHONG LOYA Y OTROS, la C. Juez 10º Civil de esta capital, señaló las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para el remate en tercera almoneda, el inmueble ubicado en la calle del Bosque número 95, lote nueve, en la manzana veintitrés, en la Colonia Los Pastores, en Naucalpan, Estado de México, sin sujeción a tipo, habiendo sido el precio del avalúo la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en México, D.F., a 13 de julio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Méndez Salas.-Rúbrica.

1147-A1.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BARDOMIANO Y OTRO, con número de expediente 1359/92, en cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha 30 de junio de 1998, C. juez ordenó señalar las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, respecto del departamento número 402, localizado en el tercer nivel del edificio "B", marcado con el número 8, de la calle de Fuente de Mirador, construido dicho edificio sobre el lote 4, de la manzana 29 de la sección primera, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate y almoneda la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., 13 de julio de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

1148-A1.-5 y 17 agosto.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

APOLONIO JOSE SANCHEZ LOPEZ, en su carácter de apoderado legal de MOISES SANCHEZ LOPEZ, en el expediente número 191/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintidós, de la manzana cuarenta y tres, Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.75 metros con lote veintiuno; al sur: 20.75 metros con lote veintitrés; al oriente: 10.00 metros con calle ocho y al poniente: 10.00 metros con lote siete, con una superficie de 207.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
790-B1 -5, 17 y 27 agosto.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

CC. MARIA MERCADO DE MENDOZA Y ESTEBAN SANCHEZ SANCHEZ.

ARMANDO VALDES MORALES Y AMELIA PERALTA SERNA, en el expediente número 118/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número siete de la manzana diecinueve, Colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 21.50 metros con lote seis; al sur 21.50 metros con lote ocho; al oriente 10.00 metros con calle diecinueve y al poniente 10.00 metros con lote veintidós, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

789-B1.-5, 17 y 27 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

RAFAEL REYES CASTRO.

ROBERTO ZEDILLO GONZALEZ, en el expediente número 158/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 19, manzana 13, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 mts. con lote 20; al sur: 20.75 mts. con lote 18; al oriente: 10.00 mts. con lote 10; al poniente: 10.00 mts. con la Avenida Cuahutémoc, con una superficie de 207.50 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

788-B1.-5, 17 y 27 agosto.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE S.A.

SABINO ARMENTA GARCIA, en el expediente número 197/98, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 22, Colonia Evolución, Super 22, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie medidas y colindancias son las siguientes, al norte 16.82 metros con lote 1; al sur 16.82 metros con lote 3; al oriente 9.00 metros con lote 27; al poniente 9.00 metros con calle Fuente de Diana o calle uno, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

793-B1.-5, 17 y 27 agosto

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ MACIAS SORIANO.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE LUIS SEVILLA BENITEZ, le demanda en el expediente número 385/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del Lote de terreno nueve de la manzana 184 de la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.85 mts. con lote ocho; al sur: 14.70 mts. con lote diez; al oriente: 8.00 mts. con calle; al poniente: 8.00 mts. con lote treinta y dos, con una superficie total de 118.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.
792-B1.-5, 17 y 27 agosto

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CC. JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JOSEFINA GUZMAN ONOFRE Y SABINO MALDONADO GUZMAN, en el expediente número 346/98, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro de la manzana dos, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote treinta y seis; al sur 7.00 metros con calle Virgen del Cobre; al oriente 19.50 metros con lote cinco y al poniente 19.50 metros con lote tres, con una superficie de 136.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
791-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ANTONIO LARA HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que MERCEDES VENEGAS VIUDA DE NERI, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria del señor ANTONIO NERI RAMIREZ, le demanda en el expediente número 207/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de juicio concluido de usucapión; respecto del lote de terreno número 27, de la Manzana 16, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 mts. con el lote 28; al sur: 21.50 mts. con el lote 26; al oriente: 10.00 mts. con el lote 2; y al poniente: 10.00 mts. con la Calle 15; con una superficie de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.
794-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el expediente Núm. 505/98, la señora SILVIA FUENTES VAZQUEZ, demandan de usted, señora MARGARITA Saviñón Jardines, Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote Núm. 17, manzana 573, del Barrio Mineros del municipio de Chimalhuacán, que mide y linda, al norte: 14.50 mts. con lote 16, al sur: en 14.50 mts. con lote 18, al oriente: 09.90 mts. con calle Axoquin y poniente: 09.80 mts. con lotes 23 y 24. Teniendo una superficie total aproximada de 143.00 metros cuadrados. En consecuencia se le concede a usted un término de 30 días a partir de que surta sus efectos la última publicación para que comparezca ante el juzgado a contestar su demanda señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide en Chimalhuacán, México, a los dos días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
795-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

TEODORO SALOMA JIMENEZ.

JOSE LUIS MUÑIZ VARGAS Y FABIOLA OROZCO TOLEDO, por su propio derecho, en el expediente número 280/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento ante Notario Público, de la escritura de compraventa, respecto de la casa y terreno ubicados

en la calle La Panchita, número 372, con número de lote 38, de la manzana 335, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 37, al sur 17.00 metros con lote 39, al oriente, 9.05 metros con calle la Panchita y al poniente 9.05 metros con el lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón -Rubrica

796-B1.-5. 17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 688/92-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por VERONICA RANGEL BALMACEDA, en contra de RENE GREGORIO ALVAREZ GALLARDO, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de remate se señalan las trece horas del día veinticuatro de agosto del presente año, respecto del inmueble materia de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, el cual se ubica en Ixtlacihuatl, número 363, Colonia La Florida en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras, partes de la cantidad de \$113,130.00 PESOS 00/100 M.N., en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en el avalúo.

Para su publicación por una sola vez de manera que entre la publicación del edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijación del mismo y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.-Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Alcántara Rivero.-Rubrica

797-B1.-5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 315/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE INSUMOS DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRO.- El C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día treinta y uno de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un terreno con domicilio bien conocido en Jilotepec, México; con los siguientes antecedentes registrales, la Sección Primera, Libro Primero, Volumen XIX, fojas treinta y uno frente, Asiento 146, de fecha seis de junio de 1988, que se ubica, en la Venta de Tello y Rancho El Girasol, con

superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados, al norte 15.00 metros con carretera Jilotepec-Corrales, al sur: 15.00 mts. con Filemón Sánchez Rosas, al oriente 50.00 mts. con el Bordo, al poniente: 50.00 mts. con Salvador Franco, con valor de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); El inmueble rústico ubicado en el poblado de San Pablo Huantepec, perteneciente al municipio de Jilotepec, con una superficie aproximada de 11-83-38 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 249.00 mts. con Camino Real, al sur, 240.00 mts. con Silvano Sanchez, al oriente: 470.00 mts. con Luis Hernández, al poniente: 498.00 mts. con Silvano Sanchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en el asiento número 326, Sección Primera, Libro Primero, Volumen XIV, del quince de noviembre de 1984, con valor de \$ 1'943,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); Un tractor Nacional Mc Cormick-Internacional, modelo 523, Serie 523, número de serie 07306, con potencia de 45 H P en la barra de tracción, equipada con motor diesel D-179-IM-DT2-ME-57338 de cuatro tiempos, 600 a 2100 P P.M., 3 cilindros, 3.87 Diam. X 5.06 carrera, transmisión de 8 velocidades y 4 reversa en alta y baja, sistema hidráulico de acción sencilla; rastra Mc Cormick Internacional integral, tipo pesado modelo ME-3-33 de 18 discos de 56 Cms. (22) en dos secciones en V, ajustables, discos mixtos (sección delantera dentada y trasera lisa) corte 2.06 mts. con valeros de previsión, enganche de 3 puntos, Cat II, Jgo de limitadores de discos No 776 962 R91, tal y como se desprende de la Factura No. 180358, expedida por Implementos Agrícolas, S.A. en la Ciudad de México, D.F. en fecha 1° de Agosto de 1970, estado de conservación regular, motor funcionando, con valor de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); otro tractor marca Ford, modelo 6600, dirección hidráulica (F-1) pesos delanteros, pesos ruedas delanteras, pesos ruedas traseras, motor diesel 4 cilindros 70 C.V., transmisión de 8 velocidades, serie No. Vii985, motor No. 8F24B, arado de tres discos marca IAMES, rastra de 20 discos marca IAMEX, modelo RL-350, Serie No. 78-9-20 52746, sembradora marca Zeta; cultivadora Zeta, tal y como se desprende de la factura No 337 expedida por la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero (CODAGEM). En regular estado de uso, con valor de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas a cada bien, o la del total de todos los bienes \$ 2'375,900.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de Jilotepec, México, convocando postores, Toluca, México, a 29 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rubrica.

3364.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 761/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO CONTRERAS MULIA, en su carácter de endosatario en procuración de LINO LOMAS ABREU, contra ISAIAS PEREZ LOPEZ. El Juez señala las nueve horas del día veintiocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: ubicado en la calle de Labradores número 84, interior 208, en la Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, Departamento unifamiliar en condominio vertical privada en condominio vertical, con una superficie de 54.86 metros cuadrados de área construida, con las siguientes medidas y colindancias: norte, 12.30 mts. con predio particular; al sur: 1.40

mts. con área común en proyección vertical 2.75 mts. con pasillo, 1.90 mts. con área común de proyección vertical, 6.25 mts con pasillo de acceso; al oriente: 1.50 mts. con área común en proyección vertical, 4.125 mts. con vivienda 209 mediante muro medianero, poniente 2 fracciones y; al poniente: 1.50 mts con área común en proyección vertical, 4.125 mts. con vivienda 207 mediante muro medianero arriba con vivienda 308, abajo con vivienda 203 y 202.

Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) \$90,000.00. Toluca, a diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3363.-5. 11 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL, S.A. Y/O A QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.
PARQUE INDUSTRIAL LERMA, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN LEGALMENTE LA PRESENTE.

EXPEDIENTE 317/98.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó emplazar por edictos la demanda entablada en su contra por LUCIANO GUTIERREZ VIVEROS, en la que demanda las siguientes prestaciones: DE FINANCIERA COMERCIAL, S.A. Y DE PARQUE INDUSTRIAL LERMA, S.A. DE C.V. Y/O A QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTEN.- LO SIGUIENTE.- A) - Que se declare por sentencia ejecutoriada que a operado a mi favor la usucapación respecto del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Lerma, México, que se identifica con el lote número 19, manzana 4, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste 26.00 metros con Lindero, al sureste 26.00 metros con circuito de la Industria Norte, al noreste 60.56 metros con Lote 18 Manzana 4, al suroeste 60.58 metros con lote 20 manzana 4. B).- Como consecuencia de la anterior, la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad del asiento a nombre de la persona de quien aparece registrado, que lo es PARQUE INDUSTRIAL DE LERMA, S.A. DE C.V. y en consecuencia la inscripción de dicho inmueble a mi favor. DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LERMA, S.A. lo siguiente: A).- Como consecuencia de las prestaciones reclamadas en los incisos que anteceden la cancelación de los antecedentes registrales del lote descrito y deslindado en el Registro Público de la Propiedad, así como la inscripción de la resolución que declare procedente la usucapación solicitada a mi favor. Por lo tanto deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, fijándose además en la Tabla de Avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 185, 195 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de México, expidiéndose los presentes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Reyes Paredes -Rúbrica.

3367.-5. 17 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 152/98, LUCILA SÁLGUERO GARCIA, promovió Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, en contra de CAYETANO DIAZ MEDINA, demandando la declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es propietaria de la casa y terreno ubicados en la manzana "B", lote condominio 25 interior 5 de la Cruz Comalco, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, la entrega que deberá hacer el demandado de la casa y terreno antes mencionados con sus frutos y accesorios y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y por auto de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ordenó el emplazamiento a CAYETANO DIAZ MEDINA, a través de edictos y los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijese además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibase al demandado de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Consulta, Toluca, México, a primero de julio de 1998.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3366 - 5. 17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado bajo el número 543/97, promovido por HECTOR CASTAÑEDA RAMIREZ, en contra de GABRIEL HUERTA TERRAZAS, y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, por medio del presente se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Los Reyes La Paz, México, el próximo 28 de agosto del año en curso, a las doce horas, respecto del bien embargado, vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, cuatro puertas, modelo mil novecientos ochenta y nueve, color vino, llantas en mal estado, con un golpe en la carrocería del lado derecho, pintura en regular estado, vestiduras deterioradas, calabera izquierda rota, número de motor NW015349, número de serie 16K0360966, con registro federal de automóviles 9022352, sirviendo de base para el precio del remate, el cual fue fijado por los peritos de las partes siendo este de \$ 29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 en relación con los artículos 758, 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Debiéndose publicar y anunciar su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación de esta población, debiéndose fijar el mismo en estrados de este Juzgado y en la receptoría de rentas de Texcoco, México, dicha publicación será por tres veces dentro de tres días. Dado en la cabecera de los Reyes La Paz, Estado de México, a los 15 días del mes de julio de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

781-B1 -5. 10 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ANTONIO REYES MENA

DEMETRIA RENTERIA DIAZ, en el expediente número 159/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 18, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 28, al sur: 21.50 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con lote 2, al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

787-B1.-5, 17 y 27 agosto

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ROBERTO GARCIA VELAZQUEZ Y JULIA MARTINEZ BARRIENTOS, expediente 2404/95, con fechas diez de octubre, tres de diciembre del año próximo pasado, seis de enero, doce y veintitrés de febrero, dos de marzo, catorce (en sentencia interlocutoria), y veintiuno de abril y siete de julio del año en curso, se dictaron proveídos en donde se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento doscientos dos, de la calle de Piscis, número 22, Fraccionamiento Tercera Unidad, "José María Morelos y Pavón", en Prados de Ecatepec, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas del día 27 de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito nombrado en rebeldía de la demandada y ser el más alto de los peritajes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble, mediante certificado de depósito de la Nacional Financiera, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate, siete días hábiles en el periódico que estime conveniente en el Juzgado competente en Cuautitlán, Estado de México, México, D.F., a 13 de julio de 1998. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica.

1151-A1.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 39/98-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VARGAS SIERRA COSME en contra de RICARDO VILCHIS FLORES, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en Tracto Camión, Marca Mercedes Benz, Modelo Freightliner 1996, motor 48152419, serie 3FEYD04BGFD6B0972, Cabina 680972T, Placas KM 38507 del Estado de México, se encuentra en buen estado, con carrocerías e interiores de color beige claro, con tocacinta, aire acondicionado y todos sus instrumentos en buen estado, motor de seis cilindros en línea, con caja de dieciocho velocidades hacia adelante y tres de reversa, tres ejes, diez llantas en perfecto estado, sistema eléctrico, luces delanteras completas direccionales, luces traseras en perfecto estado. Se convoca a postores y acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.; precio del avalúo rendido en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO debiéndose fijar en la tabla de avisos de este juzgado por dicho término. Dado el presente a los diecisiete días del mes de julio de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1150-A1.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

CONSUELO GARCIA LUCERO, por su propio derecho, en el expediente número 350/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 163 "A", de la Colonia Reforma de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 135.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote 7, al sur en 15.00 metros con lote 9, al oriente en 9.00 metros con calle Poniente 28 y al poniente en 9.00 metros con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los nueve días de julio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

785-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA JUANA CERVANTES SANCHEZ Y MARIA DEL ROCIO GARCIA CERVANTES le demanda en el expediente número 327/98, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42 de la manzana 30 de la colonia Agua Azul

Sección Primera de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.80 metros con lote 41, al sur 16.80 metros con lote 43, al oriente 8.95 metros con calle Lago Chapala; y al poniente 9.00 metros con lote 17, con una superficie total de 150.78 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

786-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE MARIA ELENA CERON MONROY.

ENRIQUE MACIAS FELIX, en el expediente 257/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto de una fracción del predio denominado "Huexocolal", ubicado en la calle 16 de Septiembre número 32 en la Población de Tepexpan, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias. Fracción que tiene una superficie de dos mil doscientos ochenta y un metros dieciséis centímetros cuadrados y mide y linda al norte 30.48 m con calle 16 de Septiembre; al sur 30.48 m con Federico Moreno; al oriente 72.00 m con Fracción de la Señora María de la Paz Cerón Santillán Cesonaria de la Señora María Georgina Estela Cerón de Muro y al poniente 72.00 m con Fracción del señor Antonio Cerón García. Ignorándose su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Teotihuacan. Dados en Texcoco, México, 22 de junio de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

784-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

LIC. ENRIQUE MACIAS FELIX, en el expediente número 387/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto de los lotes de terrenos número cinco y seis, de la manzana 15 del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, del Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Lote Cinco.- Con superficie de un mil ciento veintiséis metros cinco centímetros cuadrados y mide al norte 74.15 m con Lote 6; al sur 76.00 m con Lotes 25, 1 y 2; al oriente 15.00 m con Lote 24; al poniente 15.00 m con Avenida Pavo Real.- Lote Seis.- Con una superficie de un mil sesenta y nueve metros cinco centímetros cuadrados y mide al

norte 68.40 m con Lote 7; al sur 74.15 m con Lote 5, al oriente 15.00 m con Lote 23, y al poniente 15.00 m con Avenida Pavo Real. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado la copia del traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Texcoco, México. Dado en Texcoco, México, a 22 de junio de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

783-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE RAMON MARTINEZ OJEDA en su carácter de endosatario en Procuración del señor GUSTAVO MARTINEZ MANJARREZ, en contra de PEDRO MARTINEZ TORRES E HILDA PARRA ESCORZA, la Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad, señaló las catorce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Narvarte número 55, de la Colonia Metropolitana Tercera sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México y que pertenece al lote 25, manzana 85, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 17.30 m con lote 26; al sur 17.30 m con lote 24; al oriente 8.00 m con lote 40, y al poniente 8.00 m con calle Narvarte, el cual tiene una superficie total de 138.40 metros cuadrados, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en el volumen 124, partida 605, del libro primero, de la sección primera, sirviendo de base la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, de acuerdo con el dictamen rendido por el perito valuador de la parte actora.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado y oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, anúnciese la venta del bien inmueble embargado a los demandados mediante remate en pública almoneda al mejor postor, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

782-B1.-5, 11 y 17 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4918/98, FELIPE MAURO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1a. Cerrada de Manzanillo, lote 23, de la manzana "A", predio denominado Tequesquinahuac, Barrio Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacan, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 m linda con lote 21; sur: 8.00 m linda con Cerrada Manzanillo; oriente: 15.00 m linda con lote 24; poniente: 15.00 m linda con lote 22. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4919/98, ALICIA ANDRADE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, manzana "K", lote 3, predio denominado Tequesquináhuac, Barrio Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 m y linda con lote 2, manzana K; sur: 12.00 m y linda con calle Río Grande; oriente: 10.00 m y linda con Av. Manzanillo, poniente: 10.00 m y linda con lote 4, manzana K. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto

Exp. 4920/98, TRINIDAD VENTURA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Valladolid, lote 2, manzana 1, predio denominado Tequesquináhuac, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m y linda con Prolongación Valladolid; sur: 10.00 m y linda con Beatriz Ibarra de Fragua; oriente: 22.00 m y linda con Virginia Vázquez Oropeza, poniente: 22.00 m y linda con Usiel Ortega Arriaga. Superficie de 220.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto

Exp. 4921/98, GUADALUPE SALDIVAR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, manzana 4, lote 4, predio denominado Tequesquináhuac, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.00 m con lote 3; sur: 16.00 m con lote 5; oriente: 6.75 m con propiedad privada; poniente: 6.75 m con calle 16 de Septiembre. Superficie de 108.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4922/98, EVER BENITEZ BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Palmas, manzana s/n., lote s/n., predio denominado

Tecticapa, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.75 m y linda con Callejón Alemania; sur: 18.00 m y linda con Sergio Aguillón; oriente: 15.90 m y linda con calle Palmas; poniente: 12.60 m y linda con José Natividad Sánchez. Superficie de 267.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4923/98, RUTILA ACEVEDO OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, lote 27, de la manzana 4, predio denominado Tequesquináhuac, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con lote 26; sur: 15.00 m con lote 28; oriente: 8.00 m con calle Puebla; poniente: 8.00 m con lote 6. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4924/98, MARGARITO MARTINEZ LOPEZ Y ELIZABETH RODRIGUEZ LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grande, lote 4, de la manzana "K", predio denominado Tequesquináhuac, Barrio Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 m con lote No. 19, manzana "K"; sur: 8.00 m con calle Río Grande; oriente: 15.00 m con lote 3, 10.00 m y 5.00 m con lote 2; poniente: 15.00 m con lote No. 5, manzana "K". Superficie de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4925/98, RAFAEL GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Manzanillo, lote 2, de la manzana "K", predio denominado Tequesquináhuac, Barrio Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 m linda con lote No. 1, manzana "K"; sur: 12.00 m linda con lote No. 3, manzana "K"; oriente: 10.00 m linda con Avenida Manzanillo; poniente: 10.00 m linda con lote No. 19. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4926/98, ALFREDO ENRIQUEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro Ciénegas, lote 13, manzana "H", predio denominado Tequesquinahuac, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias norte: 08.00 m y linda con calle Cuatro Ciénegas; sur: 08.00 m y linda con lote 08; oriente: 14.95 m y linda con lote 14; poniente: 14.95 m y linda con lote 19. Superficie de 119.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4927/98, AURORA CORTES ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Cerrada de Manzanillo, lote 8, de la manzana "C", predio denominado Tequesquinahuac, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 m linda con calle 2da Cerrada de Manzanillo; sur: 8.00 m linda con lote No. 3, de la manzana "C"; oriente: 15.00 m linda con lote No. 1, de la manzana "C"; poniente: 15.00 m linda con lote No. 7, de la manzana "C". Superficie de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4886/98, BRAULIO SANTIAGO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 24 de Diciembre No. 3, Teotihuacán Coxotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con Vidal García Álvarez y Julia Alvarado, sur: 26.80 m con Aristeo Chino Bernabé; oriente: 8.33 m con Martín Oliva, actualmente con calle 24 de Diciembre s/n.; poniente: 10.00 m con calle, actualmente barranca. Superficie aproximada de 357.83 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 23 de julio de 1998.- C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4885/98, C. HERMINIA BRAVO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, Barrio de La Asunción, predio denominado Texcazonco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m con Francisco Bravo Monroy, sur: 14.00 m con privada; oriente: 25.00 m con Francisco Bravo Monroy; poniente: 25.00 m con Francisco Bravo Monroy. Superficie aproximada de 350.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 23 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.
3355.-5, 10 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. N° 3874/157/98, C. LUIS OSORNIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Colonia Zaragoza, predio El Tanque, actualmente calle Via Corta a Morelia No. 4, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m con calle sin nombre, actualmente Via Corta a Morelia; sur: 16.00 m con Simitrio Cruz; oriente: 19.00 con Ramón Velázquez; poniente: 19.00 m con Otilia Hernández. Superficie aproximada de 304.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3847/98, RAMON GUZMAN GONZALEZ Y MA. DEL ROSARIO AGUILAR GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio S/Nombre, manzana 47, lote 11, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con el lote 12, hoy propiedad de Carlos Sánchez Guzmán, al sur: 10.00 m con el lote 10, hoy propiedad de Vicente Vergara Miranda, al oriente: 20.00 m con calle Sur 13; al poniente: 20.00 m con propiedad particular, hoy propiedad de Gorgonio Sebastián Ortiz López. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 3844/98, FRANCISCO GARCIA VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lomas de Atlapac, predio Tepetlapa, manzana 3, lote 33, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.00 m con calle Rivera, al sur: 15.00 m con lote 34, al oriente: 10.20 m con calle tres; al poniente: 6.60 m con lote 32. Superficie aproximada de 109.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 3845/98, SAMUEL SALVADOR RETANA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Apantenco, manzana 1, lote 73 municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte 8 00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 19 19 m con lote 72; al poniente: 19 27 m con lote 74 Superficie aproximada de: 153.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 3846/98, CARLOTA ARCE DE LA FUENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Tlazcantilla, manzana 1, lote 5, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte 10 55 m con Florentino Castro, al sur: 10 55 m con callejón de La Rivera, al oriente 46.14 m con Luz Brovo Melendez, al poniente, 45 20 m con Maria Teresa de Jesus Zarazúa Superficie aproximada de: 481.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3355.-5, 10 y 13 agosto

Exp. 4929/98, BALTAZAR MARTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 5, lote 19, actualmente es manzana 32 lote 2, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12 65 m con calle Cedros, al sur: 14.00 m con Amadeo Celes Rangel, al oriente: 9 85 m con Maria Rosario Alvarez; al poniente 9 38 m con Baltazar Martel. Superficie aproximada de: 123 20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4931/98, C. ANTONIA JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, Mz. 04, Lt. 16, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 10.44 m con lote 23, hoy propiedad de Alicia Estrada Zamora, al sur: 10 44 m con calle Norte 2, al oriente: 11 50 m con lote 17, hoy propiedad de Concepción Hernández Duarte, al poniente: 11 50 m con lote 15, hoy propiedad de Andrés Jimenez Leobardo Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4912/98, GUILLERMINA REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana 04, lote 28, predio denominado "Tequesquinahuac", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.00 m y linda con lote 27, sur: 15 00 m y linda con lote 29, oriente: 08 00 m y linda con calle Puebla, poniente: 08.00 m y linda con lote 05 Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4914/98, ALBINO SAYAGO MELQUIADES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marquesa, lote 9, manzana 3, predio denominado "Miramar", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte 20 00 m con propiedad privada, sur 20.00 m con Miguel Cubillo, oriente: 8.00 m con calle Marquesa, poniente: 8 00 m con propiedad privada Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 4915/98, ARTURO MAURICIO CORTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª, Cerrada de Manzanillo, lote 24, manzana "A", predio denominado "Tequesquinahuac", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 9 00 m linda con lote No. 21, de la manzana "A", sur: 9 00 m linda con 1ª, Cerrada de Manzanillo, oriente: 14 70 m linda al norte No 25, de la manzana "A", poniente: 15 00 m linda con lote 23, de la manzana "A", actualmente 14.75 m linda con lote 25, manzana "A", de acuerdo a la constancia Superficie aproximada de: 135.00 m2. Actualmente 135.52 m2 De acuerdo a la constancia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3355.-5 10 y 13 agosto.

Exp. 4916/98, REYNA GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 3, manzana 1, predio "Tequesquinahuac", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 17 25 m y linda con el lote 4 de la misma manzana, actualmente 17.10 m y linda con lote 04, de acuerdo a la constancia, sur: 17.25 m y linda con el lote 2, de la misma manzana, actualmente 17.10 m y linda con lote 02, de acuerdo a la constancia, oriente: 7.75 m y linda con calle, actualmente 07.90 m y linda con calle Manzanillo, poniente: 8.15 m y linda con el lote 8, propiedad particular, actualmente 08.00 m

y linda con lote 08, de acuerdo a la constancia. Superficie aproximada de: 137.13 m². Actualmente 135.94 m². De acuerdo a la constancia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

3355.-5, 10 y 13 agosto

Exp. 4917/98, JESUS ANDRADE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana 2, lote 25, predio denominado "Tequesquinahuac", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte 15.00 m y linda con lote 24, sur 15.00 m y linda con lote 26, oriente 8.00 m y linda con calle Puebla, poniente: 8.00 m y linda con lote 22 Superficie aproximada de 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

3355.-5, 10 y 13 agosto

Exp. 4930/98, C. MARIA REMEDIOS CRUZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 3, predio Huixachtitla, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 8.00 m con propiedad particular, hoy lote baldío, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, hoy calle Cerrada Norte 2, al oriente: 15.00 m con lote 02, hoy propiedad de Maria Luisa Rodríguez del Angel, al poniente: 15.00 m con lote 04, hoy propiedad de Rita Cruz Trejo Superficie aproximada de 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto

Exp. 4934/98, GEORGINA ESPINOSA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, predio Cialleca, manzana S/N, lote 03, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 15.46 m con privada familiar, al sur: 15.46 m con Leonardo Guevara, al oriente: 11.45 m con callejón Nicolás Bravo, al poniente: 11.45 m con Jovita Hernández Canto. Superficie aproximada de: 177.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3890/158/98, MA AZUCENA VEGA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Flores Magón s/n Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Flores Magón y Caño actualmente (calle Flores Magón); al sur: 21.50 m con calle y el Sr. Julio Cedillo; al oriente: 17.70 m con el Sr. Paul Santos y Caño (con restricción de Caño); al poniente: 17.70 m con calle. Superficie aproximada de: 380.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. No. 3891/159/98, C. ARNULFO FERNANDEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México s/n, Loma de San Miguel San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.20 m linda con Oscar Garza Maldonado; al sur: 18.20 m linda con Matilde González de Flores; al oriente: 33.00 m linda con Alejandro Manuel Jiménez; al poniente: 33.00 m linda con calle Estado de México Superficie aproximada de 600.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. No. 3892/160/98, C. ADELA SOSA VDA DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de la Independencia sin número Colonia Independencia actualmente calle Ailes, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.90 m y colinda con propiedad privada; al sur: 10.00 m y colinda con la calle Héroes de la Independencia actualmente calle Ailes; al oriente: 22.35 m y colinda con el lote número 4, al poniente: 25.88 m y colinda con el lote número 6. Superficie aproximada de: 250.66 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3355.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. No. 3893/161/98, YLDA BARRERA ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero s/n, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: dos líneas de 9.80 y 20.00 m con calle Guadalupe Victoria y Emeterio Blancas Lozano; al sur: 27.30 m con Sofía González Ortiz; al oriente: 9.80 m con Avenida Nicolás Romero; al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de: 178.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3355 -5, 10 y 13 agosto.

Exp. No 3894/162/98, YLDA BARRERA ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 6ta. Cda. de Miguel Negrete 123, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.19 m colinda con Gilberto Lora González y 11.40 m colinda con Cda. sin nombre actualmente 6ta. Cda. Miguel Negrete; al sur: 18.32 m colinda con Bonifacio González Santos; al oriente: 27.00 m colinda con María del Carmen de la Cruz Barrera; al poniente: 15.20 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 517.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3355 -5, 10 y 13 agosto.

Exp. No 3895/163/98, C. MA. GUADALUPE CARDENAS CANO Y ODILON HERNANDEZ MONTIEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.25 m con privada; al sur: 17.15 m con Juan Rodríguez Becerril, al oriente: 34.00 m con Lucio Jiménez; al poniente: 27.38 m con María Marcelina Hernández. Superficie aproximada de: 391.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3355 -5, 10 y 13 agosto.

Exp. No. 4097/164/98, C. JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado El Chabacano 2 en calle Andador de la Mora Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.95 m linda con Antonio Torrijos; al sur: 13.74 m linda con Dolores Hernández Martínez y 4.50 m linda con Servidumbre de Paso; al oriente: 30.00 m linda con Alfredo Arochi Roa; al poniente: 30.00 m con Rodolfo Robles Rojas. Superficie aproximada de: 457.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3355 -5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1197/98, EVELIA PEREZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Matamoros s/n, Col. 5 de Febrero Cuartel No. 2, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y

linda: al norte: 45.50 m con Pedro N.; al sur: 29.50 m con Juan Reyes; al oriente: 22.00 m con Marcelino Viveros, al poniente: 19.50 m con Prolongación Matamoros. Superficie aproximada de: 712.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356 -5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1355/97, NICOLAS JORDAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Grande, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 405.00 m con Lauro Garcia Reyes; al sur: 193.50 m con José León Salinas; al oriente: 374.00 m con Cabecera de Indígenas; al poniente: 466.40 m con Norberta Marín Garcia. Superficie aproximada de: 12,574.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3358 -5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4017/98, RASTRO FRIGORIFICO, LA PAZ, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes La Paz, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 44.20 m con Paradero La Paz; al sur: 27.85 m con Gabriel Pérez Guadarrama; al oriente: 76.10 m con Paradero La Paz; al poniente: 110.90 m con Gabriel Pérez Guadarrama. Superficie aproximada de: 2,520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1149-A1.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 624/98, MARIA CONCEPCION MORALES GOMEZ, por su propio derecho promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 58.00 m con Ma. de Jesús Reyes Torres; al sur: 58.00 m con Carmen Reyes Torres; al oriente: 25.00 m con camino vecinal; al poniente: 25.00 m con Ma. de Jesús Reyes Torres. Superficie aproximada de: 1,450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 31 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.
Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3361.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 799/98, C. ENRIQUE ALMAGUER CORREA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. V. del Carbón, Dto Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 31.30 con José Cruz E.; al sur: 30.80 con carretera a Loma Alta; al oriente: 33.80 con carretera V. del Carbón; al poniente: 38.80 con Magdalena Rueda Vda. de J. Superficie de: 1,127 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3357.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 796/98, C. SILVESTRE HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 51.68 con Ejido del pueblo; al sur: 40.00 con Esteban Hernández J.; al oriente: 167.00 con Esteban Hernández J.; al poniente: 137.90 con Modesto Hdez. G. Superficie de: 0-70-02 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3357.-5, 10 y 13 agosto

Exp. 800/98, C. ADRIANA LARA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 62.30 con Lucio Cruz G.; al sur: 64.30 con Adriana Lara A.; al oriente: 15.79 con Dolores Reyes; al poniente: 15.79 con Juan M. Cruz. Superficie de: 1,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3357.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6415/98, MAXIMINO MORENO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara s/n. San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Leonardo Reyes Miranda; al sur: 10.00 m con calle de Guadalajara; al oriente: 15.00 m con Leonardo Reyes Miranda, actualmente con Patricia Moreno Catalán; al poniente: 15.00 m con Leonardo Reyes Miranda. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3313.-31 julio, 5 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 4,238, de julio 31 de 1998, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor PEDRO MEJIA MARTINEZ.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la señora MARIA ESPERANZA VAZQUEZ CHAVEZ VIUDA DE MEJIA, única y universal heredera designada por el autor de la sucesión, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida en su favor. Por su parte, el señor BRUNO RAMIREZ RUIZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 31 de julio de 1998.

EL NOTARIO PUBLICO No. 3
DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEX.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.
3360.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 20
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 6239, volumen 189, de fecha 30 de julio de 1998, otorgada ante la fe del suscrito VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, Notario Público Número 20 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se inició la tramitación de la testamentaria extrajudicial a bienes del señor JUAN PLIEGO OLASCOAGA. Los Señores ROSA, ANGELA, JUAN, MARIA DEL CARMEN y AURORA todos de apellidos PLIEGO DE PAZ y CARLOS JACINTO SEGURA PLIEGO, aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos, y el señor CRUZ GONZALEZ CISNEROS, en su carácter de albacea, manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Toluca, México. 03 de agosto de 1998.

VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ.-RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO NUMERO 20.
3362.-5 y 14 agosto.

FE DE ERRATAS

Del edicto 3187, publicado los días 17, 23 y 29 de julio del año en curso en el primer renglón.

DICE: del expediente número 1222/94.

DEBE DECIR: del expediente número 1122/94.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.